RISARALDA
GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

**SECRETARÍA JURÍDICA**

PEREIRA, MARZO 9 DE 2005

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

*ACUERDO NÚMERO 3 DE FEBRERO 7 DE 2005*

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO N° 038 DE DICIEMBRE 23 DE 2004 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

CÉSAR SALAZAR CARVAJAL
Gobernador (E.)

GUSTAVO MARULANDA LÓPEZ
Profesional Especializado.

Vo. Bo. LUZ PIEDAD SIERRA MANTOYA
Secretaria Jurídica (e.)

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

# DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 14 de febrero de 2005

**ACUERDO No. 003**
Febrero 07 de 2005

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO DEL ACUERDO No. 038 DE DICIEMBRE 23 DE 2004: POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL JARDIN BOTANICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**SANCIONADO**

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

**UBERNEY MARÍN VILLADA**
Alcalde Municipal

# REPÚBLICA DE COLOMBIA
# CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

**ACUERDO Nº 003**
**(Febrero 7de 2005)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO QUINTIO DEL ACUERDO Nº 038 DE DICIEMBRE 23 DE 2004: *POR CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*"**

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Concejal
**WILSON ZAPATA CARVAJAL**
Presidente
Concejo Municipal de Dosquebradas
Honorables Concejales

Me permito solicitarles sea modificado eL artículo quinto del Acuerdo Nº 038 de diciembre 23 de 2004 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Como está actualmente se presenta la dificultad de desarrollar satisfactoriamente la Dirección y Administración del **JARDÍN BOTÁNICO,** ya que su dirección está dirigida exclusivamente a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social. El Municipio en un momento determinado puede no contar con recursos para el funcionamiento eficiente de Jardín y no podría delegar esta función a otra entidad, pues el acuerdo limita la dirección exclusivamente al municipio, corriéndose el riesgo de que este proyecto se vea afectado por que no está dentro de éste la participación de las entidades particulares, quienes también pueden desarrollar este proyecto competitivamente a través de proyectos, contratos, convenios con el municipio con el fin de que el espacio que se construya sea un centro turístico donde los ciudadanos puedan disfrutar de un ambiente natural agradable, siendo éste un centro natural cuyo objeto especial es la clasificación de especies más representativas del área boscosa.

**UBERNEY MARIN VILLADA**
Alcalde Municipal

# REPÚBLICA DE COLOMBIA
# CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

**ACUERDO Nº 003**
**(Febrero 7 de 2005)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO Nº 038 DE DICIEMBRE 23 DE 2004:** *POR CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RDA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, conferidas en el artículo 313, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, es especial la Ley 299 de 1996, por la cual se reglamentan los Jardines Botánicos y el Decreto 331de 1998, el por cual se reglamenta parcialmente la Ley 299 de 1996

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo 5º del Acuerdo Nº 038 de diciembre 23 de 2004:*"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5º: La Dirección del Jardín Botánico estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social del municipio de Dosquebradas o la entidad seleccionada para tal fin, previa selección objetiva.

**PARÁGRAFO:** En todo caso si se entrega a una Entidad, su administración no genera ninguna erogación para el municipio ni se podrá cobrar ninguna tarifa para la entrada al **JARDÍN BOTÁNICO**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

**COMUNIQUESE Y PÚBLIQUESE**

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas–Risaralda, a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil cinco (2005)

**WILSON ZAPATA CARVAJAL**
Presidente

**JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ**
Secretario

# REPÚBLICA DE COLOMBIA
# CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

**ACUERDO Nº 003**
**(Febrero 7 de 2005)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO Nº 038 DE DICIEMBRE 23 DE 2004:** *POR CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA**

**HACE CONSTAR**

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda (2ª) el día treinta y uno (31) de enero de dos mil cinco 2005) y remitido a la plenaria a Segundo Debate el día siete (7) de febrero de dos mil cinco (2005), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

**INICIATIVA:** ALCALDE MUNICIPAL

**FECHA:** FEBRERO 7 DE 2005

**JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ**
Secretario General

**REMISIÓN:** Me permito remitir el Acuerdo Nº 003 de febrero siete (7) de 2005, al Señor Alcalde Municipal, para su respctiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy nueve (9) de febrero de dos mil cinco de (2005)

**JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ**
Secretario General